



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de febrero de 2019

RES. CM N° 42 /2019

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 45/2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declararon inhábiles los días 4, 7, 14, 20 y 21 de diciembre de 2018, para todas las dependencias del Poder Judicial de la CABA, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido, como consecuencia del cese de actividades dispuesto por las asociaciones gremiales del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se vio afectado el normal funcionamiento de las Mesas de Entradas de los Juzgados de los fueros Contencioso Administrativo y Tributario y del Penal, Contravencional y de Faltas.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 30 de enero de 2019, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 45/2019.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 42 /2019

  
Lidia E. Lago  
Secretaria

  
Alberto Maques  
Presidente